



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: 80 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 25 de noviembre

Número 268*

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 23 de noviembre de 1968, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de 87.000 placas para carros y 50.500 para bicicletas, a efectos de la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos, correspondientes a los años 1969, 1970 y 1971, se expone al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por quien tenga interés en ello, en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación.

Burgos, 25 de noviembre de 1968. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de pagos

Indíces números 48, 49, 50, 51, 52 y 53

María Mercedes Gallo Cuadrado,

Cristina Martínez García.
María Hernández del Alamo
Huérfanas Moral Movilla.
Huérfanas Quijano Fernández.

Huérfanas Quijano Arenas.
María Dolores Ramírez Martínez.

Jaime Ocio Ocio.
Atanasio González de Prado.

Leoncio Santamaría Suzana.
María Paza Illera Pérez.
Anastasio Pozo Arroyo.
Carmen Mazón Cano.
Ginés Céspedes Soler.

Fe Martínez Ibeas.
Juan Pérez López.
Josefa Cuesta Santos.
Cándido Blanco Hernando.
Sebastián Sastre Bailador.
Vicente Hortigüela Portugal.

María del Amparo Calvo Huerta.

María del Pilar Camacho Odriozola.

Emilia Rodríguez Gómez.
Germán Alonso de la Cruz.
María Jesús Grande Iglesias.
Pedro Iglesias León.

Adolfo Ortega Cuñado.
Julián Gómez Extramiana.
Valentina Rojo y Rojo.
Teófilo Ibáñez Juarros.

Actualización número 17

Carmen López Sacristán.
Eloisa Varea Corral.
María Teresa Rubio Reynoso.

Burgos, 8 de noviembre de 1968.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Como ampliación al anuncio de este Colegio Provincial inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 13 del corriente, número 2258, sobre convocatoria de elecciones para renovación parcial de los miembros de esta Junta de Gobierno, se hace constar que habiendo de ser elegidos dos Vocales por la representación del Cuerpo de Depositarios de Fondos, conforme a lo previsto en el Reglamento de los Colegios y demás normas aclaratorias, uno de ellos ha de serlo por plazo normal de mandato de seis años, el que obtenga más votos o, caso de empate, el de más edad, y el otro, solamente por tres años renovable en la próxima elección.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos que procedan

Burgos, 19 de noviembre de 1968. — El Presidente, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en el sumario que, sigue en este Juzga-

do, con el número 63 de 1968, sobre estafa, contra Jesús-Donaldino García García, de 31 años de edad, hijo de Manuel y de Justa, casado, natural de Bo Aller, (Oviedo), industrial y vecino de León, acuerdo dejar sin efecto la requisitoria que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 235 de fecha 16 de octubre último, ya que el procesado referido, cuya busca y captura se interesaba, fue habido e ingresado a mi disposición en el Depósito Municipal de Cabañaquinta - Aller (Oviedo).

Dado en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en las diligencias previas número 366 de 1968, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 28 de agosto pasado, en el término municipal de San Mamés (Burgos), ha acordado se cite por medio de la presente para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado a don José Batista Rodríguez, de 37 años, casado, obrero natural de Espise-Vila Nova Oqueren (Portugal) y con domicilio en Francia; Helmfried Horster, de 27 años, Técnico natural de Berlín y vecino de Bed-Wiessee-Ringbergstrade-6 Alexander Van Der Bellen, de 22 años, soltero técnico y vecino Innsbruck (Austria); Christine Latzel, de 21 años, soltera, natural de Heusenstamm Offenbach ((Alemania), y vecina de Susselforf (Alemania); Janine Boubrande Rodrigues, de 41 años, casada, sus labores, natural de Pantaire (Seine et Geise) (Francia) y vecina de Saint Maur (Saine 113 Avenue Beay-

repaire (Francia), Marcel Victor Vuarchet, de 73 años, natural de Neuf-Quatre (Suiza) y vecino Degéneve (Suiza); Pascal Rodríguez, de 4 años, natural y vecino de Saint Maur (Seine) 113 Avenue Beaurepaire (Francia) y Patrice Rodríguez, de 5 años, natural y vecina de Saint Maur (Saine) 113 Avenue de Beaurepaire (Francia), todos ellos para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se a n reconocidos por el Médico Forense y para que exhiban los dos primeros el permiso de conducir y circulación de los vehículos que conducían en la ocasión de autos.

Y para que sirva de citación, mediante la publicación de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Juárez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas número 694 de 1967, por malos tratos, seguido contra Manuel Luque Soldán, se ha practicado la siguiente:

"Tasación de costas. — Que práctico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 694 de 1967 en la forma siguiente:

Registro, Disposición común 11.^a, 20 pesetas.

Diligencias Previas, artículo 28, tarifa 1.^a derechos dobles, 30 pesetas.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.^a derechos dobles, 200 pesetas.

Suspensión del juicio artículo 28, tarifa 1.^a,

Médico Forense artículo 10, tarifa 5.^a,

Ejecución de Sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Expedición de exhortos y cartas órdenes, D. C. 6.^a, artículo 31, 1.^a.

Multas, 1.250 pesetas.

Indemnización civil, Pólizas Mutualidad, 50.

Reintegro de actuaciones, 54.

Tasación de costas artículo 10-6.^o-1.^a), 100,15 pesetas.

Locomoción y dieta Agente (D.C. 4.^a), 35 pesetas.

Total pesetas 1.769,15.

Importa la presente tasación de costas s.e.u.o. la expresada cantidad de mil setecientos sesenta y nueve pesetas quince céntimos, correspondiendo satisfacer al penado Manuel Luque Soldán 1.346,10 pesetas y a Angel Juárez Soto, 423,05 pesetas. Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Firmado. — José Valcarcel. — Firmado. — José Valcarcel. —

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago por el importe de 1.346,10 pesetas al condenado Manuel Luque Soldan, expido la presente en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, V. Hernando.

Briviesca

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, dictada en cumplimiento de la ejecutoria seguida ante este Juzgado bajo en número 56/68, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 26/66, contra el penado Manuel Rodrigues Antunes Gameiro, hijo de José María y de Mariana, de 50 años de edad, de estado casado, natural de Vilanova (Portugal), vecino de la misma, de profesión taxista, en la actualidad en ignorado paradero; por la presente se requiere a dicho penado, al pago de la multa de cinco mil pesetas, apercibiéndole con arresto sustitutorio de veinte días, caso de impago; a que entregue su permiso de conducción, a fin de cumplir la pena de privación por dos meses del

misimo, que le fue impuesta; a que pague al perjudicado Juan Angel Igultz Azpiroz, vecino de Echalecu (Navarra), en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas; y al pago de las costas procesales, todo ello en el plazo de cinco días, con las advertencias legales, a cuyas penas ha sido condenado en las referidas diligencias, por sentencia de 9 de octubre de 1968, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de requerimiento en forma al expresado penado, expido y firmo la presente en Briviesca, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, que expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Comarcal de Lerma en juicio de faltas número 55 de 1968, de este Juzgado, por faltas de pastoreo abusivo y lesiones, se cita a fin de que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado para el día trece del próximo mes de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Lerma, a las siguientes personas: Imputados por falta de lesiones y pastoreo abusivo, José Mata Grande de 31 años, casado, feriante, ambualnte; Manuel Greca Rezabal, de 37 años, casado fontanero, vecino de Arja, ambulante; Mariano Pérez Albiz, de 20 años, casado, sille-ro, ambulante y José Luis Berrio, de 32 años, casado, ferian-ante, ambulante, y por falta de pastoreo abusivo a Bernarda Berrio Giménez, de 42 años, casada, ambulante; Esther Berrio, de 23 años, casada, ambulante; Margarita Berrio Berrio, de 20 años, casada, ambulante; Luisa

Berrio Berrio, de 26 años, casa-da, ambulante y a la esposa de Manuel Greca Rezabal, c u y o nombre hasta el momento se desconoce. A todos ellos con los apercibimientos legales de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y las prevenciones de los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, habiendo de versar el juicio sobre los hechos sucedidos el día veintinueve del pasado mes de octubre en la localidad de Villalmanzo.

Y para que sirva de cédula de citación a todos los indicados expido la presente en la villa de Lerma, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Don Aurelio Alonso Picón,
Juez Comarcal sustituto, Li-
cenciado en Derecho y en-
cargado del Registro Civil
de Lerma,

Hago saber: Que en este Registro Civil de Lerma se ha incoado a instancia de doña Aquilina Quintanilla Obregón, mayor de edad, soltera y vecina de Burgos, expediente gubernativo para rectificar errores y subsanar defectos existentes en la inscripción de nacimiento obrante al tomo 24, página 91 de la Sección primera de este Registro Civil.

Dicha inscripción corresponde a un niño Apolinar Quintanilla Obregón, hijo de Beabes Quintanilla y de Ceferina Obregón, nacida en Lerma el día cuatro de enero de mil novecientos trece y hora de las once.

El objeto del expediente promovido es la rectificación de dicha inscripción para que figure la misma con el nombre de Aquilina, de sexo hembra, y de las mismas demás circunstancias alegándose h a b e r s e padecido error en tal sentido al verificarse la inscripción en su tiempo.

Haciéndose por el presente el anuncio general de la incoación prevenido por el artículo 349 del Reglamento del Registro Civil vigente a los efectos procedentes

y para que cuantas personas puedan tener interés en dicha inscripción o en la rectificación y subsanación de la misma puedan comparecer ante este Registro Civil de Lerma para personarse y hacer alegaciones en tal expediente en el término de diez días, a partir del último de la publicación del presente.

Dado en Lerma, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido en la ejecutoria número 71 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias número 98 de 1967, se hace saber a Manuel Bermudez Sánchez, de 27 años de edad, soltero, conductor, natural de Mondoy (La Coruña), y cuyo último domicilio conocido fue en Zarauz, calle Santa Marina, número 24, hoy en paradero desconocido, que practicada liquidación de condena por el señor Secretario de este Juzgado la pena de privación por tres meses y un día del permiso de conducir a que fue condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, de fecha 11 de junio de 1968, en las diligencias arriba indicadas, se extiende desde el 16 de septiembre de 1968, en que hizo entrega de dicho permiso hasta el 15 de diciembre de 1968, en que podrá solicitar la devolución de dicho permiso de la Jefatura provincial de Tráfico de Burgos, a donde se remitió. Asimismo se le hace saber que en este Juzgado se encuentra la parte superior de papel de pagos al Estado para su entrega, correspondiente a la multa que se le impuso en dichas diligencias.

Y para que conste expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a once de noviembre de

mil novecientos sesenta y ocho.—
El Secretario accidental, Juan
Angel Pérez Bayona.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Belorado

Propuestas por la Comisión de Hacienda y aprobados en principio por este Ayuntamiento, suplementos de crédito por medio de transferencia, para atender gastos forzosos, legales e inaplazables con insuficiente consignación en Presupuesto, queda expuesto al público el expediente por término de 15 días hábiles, a fin de que en los mismos, pueda ser examinado por interesados legítimos y se formulen las reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Belorado, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de Urbanización de la zona conocida por "Bajada al Matadero Municipal", queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Melgar de Fernamental, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la zona de Miranda de Ebro

Término municipal de Encío.—
Año 1967 Contribución Urbana.

D. Miguel Menéndez San Miguel, Recaudador de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado ocn fecha de hoy la siguiente;

Providencia: N.o habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez de Paz, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación, el día 13 de diciembre de 1968, a las once de la mañana, en el Juzgado de Paz de Encío, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran la dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Consistoriales, y "Boletín Oficial" de la provincia".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Don Francisco Zárate Martínez, fallecido y vecino que fue de Encío:

Un edificio-casa destinado a vivienda, de planta baja, primer piso y desván, sito en la calle del Campo. Que linda derecha,

izquierda, y espalda, con terrenos de propiedad desconocida o del común. Valor para la subasta, 6.400 pesetas.

Doña Josefa Santiago Valderrama, fallecida y vecina que fue de Encío:

Un edificio-casa, destinada a vivienda, de planta baja, primer piso y desván, sito en la calle de La Pila, que linda derecha entrando e izquierda, con calleja y espalda, con terrenos del común. Valor para la subasta, 9.600 pesetas.

Expresados edificios se encuentran derruidos y situados en el Barrio de Arriba.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo de la subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Miranda de Ebro, 19 de noviembre de 1968.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.